

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

## De Actualidad

**El lío del Presupuesto ; ¿habrá aumentos?** — Hace días anunciamos en letras muy negras que el Gobierno—y especialmente el Sr. Burell—tenía el propósito firme de obtener de las Cortes el crédito o la autorización necesarios para elevar de hecho a 1.000 pesetas todos los sueldos de los Maestros y Maestras que aun perciben menos.

Aquella reforma debía ir al proyecto de ley sobre adaptación del Presupuesto.

Pero llegaron las complicaciones internacionales ; se produjo un pánico inmenso, y todo el mundo creyó que las Cortes suspenderían inmediatamente sus trabajos, sin ley de Adaptación, sin modificación del Presupuesto, ni cosa parecida.

Y con este convencimiento nos asaltó el pesimismo.

Pero el Gobierno ha reaccionado ; y ya que no puede aspirar a la aludida ley de Adaptación, ha pedido a las Cortes una autorización amplia para plantear casi todos los proyectos que tenía presentados y reformar radicalmente el Presupuesto actual.

Esto nos dió el sábado otra esperanza de conseguir esa pequeña reforma tan ansiadamente solicitada.

Sobre esa probabilidad han circulado las más contradictorias informaciones : cada cual, en los mismos Centros oficiales y parlamentarios, tenía una opinión distinta, y hemos pasado por crisis de pesimismo y por momentos de confianza.

Lo ocurrido hasta el momento de escribir estas líneas es lo siguiente, que procuramos exponer con claridad y concisión :

El artículo 1.º de la autorización pedida por el Gobierno comprendía el proyecto de presupuesto de Instrucción pú-

blica, y era «para adaptar a las necesidades presentes la situación de los servicios de cada uno de los departamentos ministeriales».

Y añadía : «Al mismo tiempo deberá también acometer la reorganización de todos aquellos servicios, haciendo efectivas las economías que dichos dictámenes representan en sus créditos totales, en relación con los actualmente autorizados. El importe del crédito que se asigne a cada servicio por consecuencia de la reorganización no podrá exceder, por ningún concepto, del que se le hubiere asignado **en los referidos dictámenes.**»

Este artículo comprendía categóricamente la autorización para elevar los sueldos a 1.000 pesetas, para crear Escuelas nuevas, etc., etc.

Se supo su aprobación el sábado, y, naturalmente, en los Centros oficiales, se daba por seguro que estaba todo conseguido. ¡ Surgieron los optimismos !

Pero es el caso que en el artículo aprobado por el Congreso se han variado las últimas frases, sustituyéndolas por otras que dicen que no se podrá exceder... ¡ de lo asignado en el **Presupuesto actual!**

Esto hace variar radicalmente la situación del problema.

Si el artículo pasa definitivamente en esa forma, sólo autoriza... ¡ para hacer economías !

Había ayer un gran movimiento y un gran deseo de remediar todo esto mediante una enmienda en el mismo Congreso, mediante un artículo adicional especial para la Primera enseñanza, mediante el nuevo dictamen que se haya de dar en el Senado..., ¡ cómo fuese !

¡ Que saldrá de todo este río revuelto parlamentario ? Nadie lo sabe ; nosotros protestamos de todo lo que impida realizar esa obra de justicia.

Seguramente los mismos que han pedido la modificación en lo solicitado por el

Gobierno han ido contra otras reformas, no contra ésta tan justa, tan igualadora, tan urgente, tan humanitaria.

Por eso todavía abrigamos alguna esperanza de que se remediará el desafuero; estamos seguros de que lo quiere el señor Burell, de que lo quiere el Gobierno, de que no se oponen las oposiciones.

Y no podemos creer que con tantas buenas voluntades no se remedie este despropósito.

**Concurso de traslado.**—Han llegado ya a la Dirección general de Primera enseñanza los datos de vacantes de casi todas las provincias; faltan solamente las de Teruel y Zaragoza referentes a las Escuelas de niñas, y se esperan de un momento a otro.

**¡No hay títulos administrativos!**—Nos consultan varios Maestros sobre los títulos administrativos del concurso de traslado. Hay quien nos da el encargo de notificar en la Dirección general de Primera enseñanza que ha sido ascendido, para que lo tengan en cuenta al extenderle el título. Repetimos una vez más que, en estos concursos, no se extienden títulos administrativos. Sirven los mismos que tengan los Maestros. Vean, al efecto, las disposiciones dictadas sobre este asunto en las Reales órdenes resolutorias del concurso.

## Asociaciones de Maestros

**Carrión de los Condes (Palencia).**—En la ciudad de Carrión de los Condes, a 4 de febrero de 1917, reunidos los Maestros que la forman bajo la Presidencia de D. Arquipo Primo Corniero, después de expuesto por el mismo el objeto de la reunión, de serena y animada discusión, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que por la «Asociación Nacional» se trabaje con Gobierno y diputados la inmediata aprobación de créditos para desaparición completa de sueldos inferiores a 1.000 pesetas, cuya demora constituye una burla y que la percepción del indicado sueldo sea desde 1.º de enero pasado.

2.º Supresión de categorías intermedias, aumentando plazas superiores, para descongestionar el Escalafón, no resulten ilusorios los ascensos por corridas de escalas, aumentando el crédito.

lo que sea necesario, que para sueldos inferiores a 1.000 pesetas se conceda, tomando medidas enérgicas y radicales para evitar ambos sarcasmos.

3.º Que a todo trance se haga la por todos deseada unión de la Asociación Nacional y Unión Nacional ingresando ésta en aquélla, pero dando cabida en la Directiva de la primera a Maestros de todas las categorías, según el número de Maestros que integran cada una, para así trabajar por la mejora de todas las categorías, cosa que hasta el presente deja bastante que desear.

4.º Desaparición de los odiosos expedientes de incompatibilidad, que coartan la libertad del Maestro, sujetándolo al absorbente caciquismo rural-político.

5.º Supresión total de las Juntas locales, rémora de la enseñanza.

6.º Pago de alquileres de casa-habitación para el Maestro por el Estado, indemnizándose de los Ayuntamientos, que siempre paga poco y mal.

7.º Abolición completa de oposiciones restringidas que no prueban ni suficiencia ni aptitud.

8.º Que no se agreguen plazas a ninguna clase de oposiciones libres ni restringidas.

9.º Ver con desagrado y sentimiento lo poco enérgica que en la última etapa parlamentaria ha estado la permanente de la «Nacional», para consecución de beneficios al Magisterio, por el que está obligada a sacrificarse, resultando, por tanto, su gestión apática y seminuca.

10. Protestar de la limitación de dos años para acudir a los concursos de traslado, protestando asimismo, si es cierto, y por tal se tendrá, sino prueba lo contrario, el que la Permanente de la «Nacional» haya hecho trabajos de zapa para la limitación a los Maestros de acudir a los concursos, pues tiene el ineludible deber de laborar por ellos con el asentimiento y pensamiento de los mismos.

11. Colocación inmediata de los interinos.

12. Que en virtud del traslado del Secretario de esta Asociación, D. Eliseo Gallego López a la provincia de Santander, se nombra Secretario de la misma a D. Vicente Treceño García, haciendo constar el sentimiento por la separación del Sr. Gallego, deseándole buena acogida en el país de Menéndez Pelayo.

13. El Sr. Gallego López, manifestó su sentimiento por la separación de los compañeros que deja en esta provincia al pasar a la de Santander, y que siéndole imposible despedirse de los de este partido individualmente lo hará en su día por medio de la Prensa profesional, haciéndolo en el acto del cese de Secreta-

rio de esta Asociación de todos los socios presentes, a los cuales en general prometo no olvidar jamás, por haber sido dignos compañeros y amigos cariñosos a quienes estrecha con un cariñoso abrazo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto.

El Presidente, *Arquipo Primo Carriero*. El Secretario, *Eliseo Gallego López*.

**Castropol (Santander).**—En Asamblea general ordinaria celebrada el 27 de diciembre último, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Que la Presidencia haga las gestiones necesarias para que desde 1.º de enero aparezca esta Asociación adherida a la «Nacional».

3.º Que la Asociación subvencione a uno de la misma para asistir al cursillo de perfeccionamiento que se celebre en las vacaciones caniculares en Oviedo, comprometiéndose el que vaya a hacer detallada exposición verbal, en la primera asamblea que se celebre después del cursillo. Para la designación del Asociado que ha de ir la Asociación celebrará Asamblea general extraordinaria.

4.º Satisfacer la cuota de 10 pesetas a la Federación de Asociaciones de Asturias.

5.º Contribuir con 15 pesetas a favor del Maestro de Chamartín de la Rosa.

6.º Que la Presidencia conteste a la carta de la de Tineo, en el sentido acordado.

7.º Enterada la Asamblea de la labor realizada por los Jefes y Oficiales de Secciones administrativas, en la Asamblea celebrada recientemente en Madrid, y teniendo en cuenta los beneficios que al Magisterio pueden reportar las conclusiones votadas, se acuerda darles un voto de gracias, comunicando el acuerdo al Jefe de esta provincia.

8.º Conceder un expresivo y sincero voto de gracias a las Asociaciones de Maestros nacionales de Gijón, Infesto, Oviedo, Cangas de Tineo, Luarca, Belmonte y Pravia por haber contribuído a la suscripción iniciada en favor del que fué Presidente, hasta la fecha de esta Asociación y estimado compañero.

9.º Hacer extensivo el voto de gracias a todas las personas que contribuyeron al expresado fin, y a «Revista Escolar» y «Naranco» por la acogida que dieron en sus columnas a la indicada suscripción.

10. Ver con disgusto el alcance de la

prohibición segunda de la Real orden de 2 de diciembre.

11. Aprobar las cuentas presentadas por el Tesorero.

12. Designar la siguiente Junta Directiva para el año de 1917: Presidente honorario, D. José María Azpenrrotia, Inspector de la zona; Presidente efectivo, D. Angel Santos Vila, Maestro de Vegadeo; Vicepresidente, D. Juan Pérez Martínez, de la Caridad; Secretario, D. Fermín R. Mesa; Vicesecretario don Manuel Fernández, y Tesorero, D. José María Jueyo. Vocales: doña Laureana J. Pulpeiro, D. Antonio Martínez, D. Pedro Martínez, D. Pedro Alejandrino García, D. Manuel de J. Méndez Jardón, D. Evaristo Pereira, D. Manuel Iglesias, D. Fabián García y D. Florentino Martínez; Bibliotecario, D. Jesús Breña.

13. Que las Asambleas generales se celebren en Castropol.

14. Dar un voto de gracias al Presidente, Tesorero y Secretario salientes por la labor realizada en beneficio de esta Asociación.

El Presidente en funciones, *Juan Pérez Martínez*. El Secretario, P. D. *Manuel Fernández*.

## Ecos del Magisterio

### Laborando por el bien general del Magisterio.

Al concurso general de traslado deben concurrir o dejarse solicitar a todos los Maestros que lleven dos años en propiedad y procedan del traslado; pero esa ley no debe rezar con los que procedan de las oposiciones recientemente verificadas, pues aquéllos se colocaron en lo que existía, y no es justo se les condene a pasar en su Escuela un período de tiempo que pueda serles perjudicial por ser el clima contrario a su persona. Los dos años deben subsistir para los que voluntariamente solicitaron en concursos anteriores puesto que las leyes para algo se han hecho; pero si pueden éstos probar que les prueba mal el terreno a ellos o a algún individuo de su familia, justo es se les consienta soliciten; pero debe concedérseles las plazas prefiriendo para éstas a los que llevan 2 años o proceden de oposiciones recientes colocándose ellos después.

El orden ha de ser así:

1.º Los que lleven 2 años en la Escuela desde donde solicitan.

2.º Los procedentes de oposiciones libres recientes.

3.º Los que procediendo de traslados anteriores no lleven 2 años y prueben es el terreno contrario a su salud o a su familia.

4.º Los procedentes de oposiciones restringidas, y

5.º Los de la lista de interinos con o sin plaza una vez que la oposición debe verificarse cuando todos éstos se coloquen ya que se les ha concedido este derecho, pues si seguimos con las agregaciones nunca se colocarán estos parias del Magisterio de la misma manera que no ascenderán los de las categorías inferiores a 2.000 pesetas, si éstas se agregan a cuantos vayan a estas clases de oposiciones con perjuicio de los que no pueden ir a ellas.

¡ Si se ingresara por oposición en el Magisterio y después por riguroso Escalafón se ascendiera obligando a todos a hacer oposiciones para mejorar su situación, algo mejor estaríamos!

*Isabelo Sánchez.*

Serradilla (Cáceres).

### A los Maestros del antiguo sueldo de 1.900 pesetas.

Compañeros: Respondiendo benévola-mente al llamamiento que tuve la honra de dirigiros en el número 4.886 de este mismo periódico, la mayoría de vosotros ha acogido con entusiasmo aquella humilde iniciativa mía.

Nuestro compañero D. Gonzalo Faus García, de Alcoy, con quien estoy de perfecto acuerdo, tiene ya muy adelantados los trabajos conducentes a la defensa que yo deseo.

Los que estéis dispuestos a coadyuvar moral y materialmente a la reivindicación de nuestros conculcados derechos, debéis remitir sin dilación vuestras adhesiones a dicho Sr. Faus, quien se cuidará de haceros saber oportunamente el nombre del Procurador a favor del cual habréis de otorgar el correspondiente poder general para pleitos y causas.

Sabed, para satisfacción de todos, que nuestro defensor, ex Presidente del Congreso, diputado a Cortes y jurisconsulto de la mayor talla intelectual y política, está ya ultimando todos los detalles referentes al recurso contencioso que vamos a entablar.

Os saluda cordialmente vuestro compañero,

*Enrique Justo.*

## Método rápido de escritura moderna

4 pesetas el ciento.

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta»

*Febrero 10.*—Real orden disponiendo se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña Patrocinio Sanz y Gutiérrez contra la Real orden dictada por este Ministerio en 18 de marzo de 1914, para proveer por concurso en la Escuela Normal de Maestras de Madrid una plaza de Auxiliar de la Sección de Labores.

—Otra nombrando Catedrático numerario del Instituto de Ciudad Real a D. José Balcázar y Sabariego.

—Otras ídem Profesores de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid a D. Modesto Candela y Cardenal y don Julio Carretero y Gutiérrez.

*Febrero 12.*—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor numerario de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz.

*Subsecretaría.*—Citando a los representantes e interesados en las fundaciones que se mencionan.

—Rectificación a la Real orden de clasificación de la institución creada por don Antonio Martín Asensio en Hervás (Cáceres).

—Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones, en turno de Auxiliares, a la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Real Instituto de Jovellanos, de Gijón.

—Idem íd. admitidos y exc'uidos a las oposiciones, en turno de Auxiliares, para proveer la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola e industrial del Instituto de Burgos.

—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Juan García Magariño, Inspector interino de Primera enseñanza de Guadalupe y Maestro nacional, reclamando contra el ascenso a 2.500 pesetas del Maestro D. Leopoldo García Navas.

—Resolviendo expedientes incoados en virtud de instancias de los Maestros y Maestras que se indican, solicitando ser nombrados fuera de concurso para las Escuelas que se mencionan.



**2 FEBRERO.—R. O.,**

anunciando a concurso de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», una plaza de Profesor numerario de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz.

(Gaceta 12 febrero).

**2 FEBRERO.—O.O.,**

*resolviendo los expedientes de los Maestros que se indican solicitando se les nombre fuera de concurso para las Escuelas que se mencionan.*

Visto el expediente incoado a instancia de doña Teresa Parras García, Maestra que fué de Acebuche (Cáceres), solicitando ser nombrada fuera de concurso, por derecho de consorte, para la Escuela vacante en Brozas, de la misma provincia; y teniendo en cuenta que la interesada en la actualidad no se encuentra en servicio activo en la enseñanza,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia por carecer de derecho hasta que vuelva al servicio activo.



Visto el expediente incoado por don Ramón Martínez Suárez, Maestro regente de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Maestros de Cuenca, solicitando ser nombrado fuera de concurso para igual plaza de la de Almería:

Resultando que en 18 de octubre de 1915 y como consecuencia de Sentencia del Tribunal Supremo, se reconoció al Sr. Martínez Suárez derecho a pasar fuera de concurso a otra Regencia de Escuela práctica, derecho que fué reducido a las de capitales que no fueran cabeza de Distrito universitario, por Real orden de 4 de marzo de 1916,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado nombrando fuera de concurso a D. Ramón Martínez Suárez, Regente de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Almería.

Lo digo etc.—Madrid, 2 de febrero de 1917.—Royo Villanova.

(Gaceta 12 febrero).

## Sección Bibliográfica

*Geografía.* Guía y plan para su estudio con especial aplicación a la Geografía económica, por Ricardo Beltrán y Rózpide. Segunda parte. Europa, Asia y Oceanía. Madrid, 1916. Vol. de 214 páginas, 3 pesetas.

Dimos cuenta oportunamente de la publicación de la Primera parte de esta obra, que puede calificarse de Geografía científica y pedagógica, por los principios que sienta, por su plan expositivo, por su tendencia utilitaria. El nombre de su autor, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y Secretario de la Sociedad Geográfica, es ya una garantía de competencia; el estudio de la obra es una confirmación del acierto con que se expone y desenvuelve la materia, con una concisión a que no nos tienen acostumbrados los que escriben libros para la enseñanza.

Es muy corriente, en libros didácticos de Geografía, enumerar los accidentes físicos y políticos sin relacionarlos entre sí. El libro del Sr. Beltrán y Rózpide estudia los caracteres físicos de cada región geográfica y deduce las consecuencias económicas y políticas, relacionando todas las partes como integrantes de un todo, que nos presenta después en su forma real y efectiva.

El libro no lleva prólogo, pero en su lugar se lee esta juiciosa advertencia: «El lector de este libro debe tener muy en cuenta que se ha escrito con el deliberado propósito de que su utilidad para el estudio de la Geografía sea nula o muy escasa para quien lo lea sin el correspondiente mapa a la vista». Como complemento del mapa requiérese, pues, un atlas, sin que el estudio de la Geografía siempre resultará muy deficiente.

La obra del Sr. Beltrán y Rózpide es original y meritísima.

## Sección de Noticias

### CRONICA DE OPOSICIONES

#### Oposiciones a Escuelas nacionales de niñas.

*Señoras opositoras que pasan al ejercicio oral por unanimidad de votos.*

Doña María Aramburu, María Concepción Arriaza, María Bertrán, Hortensia Brañez, Julia Pilar Cabezón, Carolina Carrero, Josefa Castelló, Salvadora Manzano, Celia Muñoz, Nieves Pastor, María Nieves Pinalia, Milagro Zubiri.

*Por mayoría de votos.*

Doña Angustias González, Carmen Martín, Luz Masa, Teodosia del Río, Felicidad Tejerina, Matilde Alarcón, María del Camino Borda, Elena Casal, María del Olvido Cáceres, Amalia Cueva, Francisca de Diego Cabalceta, Antonia

Escribano, Blanca Esteban, María Esteban, Fernanda Fernández de Córdoba, Paulina Fernández, Sofía Fernández.

Doña Josefa Fernández, Justa Freire, María Teresa Gete, Vicenta Angela Gonzalo, María Angeles Gutiérrez, Laura Luque, Laura Emilia Moreno, Rafaela Muñoz, María Antonia Muñoz, María Rincón, Clementina Rincón, Avelina Vidaurre, María Pilar Conde, Sofía Fernando, Elisa López, María Asunción Martín, Francisca Millán.

Doña Amalia García, Carmen Herrero, Luisa Leal, Josefa Sitjar, Catalina Alvarez, María Angeles Baquera, María Rosario Cáceres, Laura Guerra, Andresa Lirón de Robles, Camino Martín Martínez, Tomasa Merodio, Herminia Páramo, María Pujol, Sara Rumbao, Amelia Tejerina, María Antonia Yunta, Adoración Díez.

Doña Rafaela Molina, Pilar Pérez, Rosario Rodríguez, Isabel Rodríguez, Elena Tuduri, Teresa Tuduri, María Rosario Agulla, María Aragonés, María Mercedes Camacho, Mercedes Capellanca, Angela Gamarra, Elvira García, Josefa López, Dionisia María Majano, Justa Morán, Susana Novo.

Doña Severina Osés, Emilia Otero, María Esperanza Pérez, Purificación Rodríguez, Clara Senosain, Luisa Torroja, María Luisa Calderón, Crescencia Caro, María Dolores Espinaco, Tomasa Fernández, Lucina García, Aurora Latorre, Mercedes Lodo, María de los Reyes Martínez, Angeles Perucho, Mariana Rico Guadalupe Sánchez.

Doña María Paz Vélez, Teresa Vera, Amelia Canós, Heliodora Cruz, Natividad Díaz, Manuela Fontañá, Antonia García, María Rosario Juárez, Jesusa Mendizábal, Fabiana Josefa Plaza, María Poblador, Enriqueta Rodach, Ascensión Tavira y Natividad Tamás.

El ejercicio oral dará principio el día 1.º de marzo en el local y en las condiciones que se anunciarán con ocho días de anticipación.



Las oposiciones de Inspectores en turno libre se suspendieron el día 9.

En las de Jefes de Sección de Soria fueron aprobados en el tercer ejercicio: don Antonio Gómez y D. Félix Lastre. Ayer actuaron D. Domingo Ricord y D. Clemente Benito.

En las de Inspectores en turno restringido, ayer a las 5 de la tarde se efectuó el cuarto ejercicio.

## MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Han sido nombrados Directores de las graduadas de niños

y niñas de Aracena (Huelva), D. Salustiano Salgado García y doña Rosario Buzón Pérez.

—Se reconoce derecho al sueldo de 1.100 pesetas a doña María Vellaé, Maestra de la graduada aneja a la Normal de Albacete.

—Se crean dos Escuelas de asistencia mixta, servidas por Maestras, en el Ayuntamiento de La Laguna (Canarias).

—Se desestima recurso interpuesto por D. Wenceslao Piquero, Maestro de Puentedura, sobre inclusión en el Escalafón provincial de aumento gradual, de don Valentín Fernández.

—Se autoriza al Rectorado de Oviedo para convocar oposiciones de turno libre.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro a D. Manuel Vázquez Arnicon.

—Se desestima recurso, contra Orden de la Dirección general, interpuesto por doña Angustias Fuensalida, Maestra de Granada.

—Se dispone que las Escuelas que han de servir de base para la transformación de graduadas en Murcia, sean las de San Nicolás, Vitorio y Vara del Rey, a cargo de los Maestros D. José Martínez Tomás, D. Angel Martín Muñoz y D. José Belda Baños.

—Se determina lo que deben de percibir en concepto de diferencias de retribuciones, D. Santiago Badillo, doña Mercedes Casero, D. Celestino Miguel García y D. Victoriano Peña.

—Se desestiman recursos contra Reales órdenes de fechas 14 de abril de 1914 y 19 de agosto del mismo año, promovidos por D. Francisco Ballesteros Márquez y por D. Manuel González Ruiz, D. Domingo de los Ríos y otros Maestros.

—Se reconoce derecho a ocupar vacantes de Barcelona, a doña Antonia Jané, Maestra de Monsonis (Lérida), y a doña Angela Torner, de Hecho (Huesca).

—Se nombra para una vacante de Orense, a doña Elvira Acebedo, y se reconoce derecho a ocupar la primera que se produzca en dicha capital, a doña Pilar Merino González.

—Se nombra a doña Isabel López Santana para las resultas de la primera vacante que se produzca en Cáceres y para la segunda a doña María de la Encarnación Pérez Sanguino.

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza, a D. Paulino Puga López, Maestro sustituido de Peligros (Granada).

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre doña María del Carmen Aponte Ferrer y doña María Josefa Alvarez Martínez, Maestras de Sección de

las graduadas de Sevilla y Utrera, respectivamente.

—Se nombran, fuera de concurso: a don José García Moreno, Maestro de Nera (Almería), y a D. Ricardo Álvarez Rodríguez, ídem para una Sección de la graduada de niños de Horcajada (Ávila).

—Han sido desestimadas las siguientes instancias: de doña Emilia Labata y Tornés, Maestra de Hoz de Barbastro (Huesca), reclamando el ascenso; de doña María Clementina Ceide Rodríguez, recurriendo contra acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos que le negó orfandad; de doña Carmen Monblanch, Maestra de Cocentaina (Alicante), en solicitud de que se le admita la renuncia de su cargo; del Patrono de la Escuela de Cosgaya (Santander), que pide se apruebe nombramiento de D. Juan Barrial Alonso para la misma; de doña María Juliana Péramo, Maestra de Campanillas (Málaga), en súplica de que al ser jubilado continúe percibiendo el aumento voluntario que hoy cobra; de doña Dolores Espinosa de los Monteros, Maestra interina de Villaluenga (Cádiz), que pide una Escuela, fuera de concurso; de D. Agustín de Torres, opositor en turno libre, en solicitud de ampliación de plazas; de doña María de la Riva Gusano, de Astorga (León), que pide dispensa de edad para oposiciones; del Ayuntamiento de Navalcaballo (Soria), en solicitud de que sea provista en Maestro la Escuela; de varios padres de familia de Escarón, Ayuntamiento de Saviñao (Lugo), en solicitud de la misma que el anterior; de D. Isaac Escobar Rodríguez, Maestro de Villafrades de Campos (Valladolid), que pide poder concursar como los demás Maestros; de D. Francisco Ferría, opositor en turno libre del Rectorado de Sevilla, que pide ser incluido en la lista de aspirantes.

—Han sido declarados en situación de sustituidos: D. José Naranjo Moreno, Maestro de San Bartolomé de la Torre (Huelva); doña Faustina Casida Serrano, de Yepes (Toledo); doña Adelaida Llamas García, de Sepúlveda (Segovia), y doña Tomasa Apezechea y Múgica, de Ajanguiz (Vizcaya).

—Se admite renuncia del cargo de Maestra sustituta de Brandariz (Pontevedra), presentada por doña Carmen Monre Trelles.

—Han sido jubilados por edad: D. Inocencio Marina Vilasán, Maestro de Burgos; D. Francisco Romero Villanueva de Arcos de la Frontera (Cádiz); D. Tomás Corceura y Montoya, de Hontoria (Segovia), y doña Antonia García de la Cal, de Bareyo (Santander).

—Han sido jubilados por edad: D. Ino-

cencio Felipe Calvo Martín, Maestro de Villaharta (Córdoba); D. Pablo Lalaguna y Campo, de Viladordis (Barcelona); doña Eladia Padrós Clemente, de Castellón, y doña Ana Torralba Pueyo, de Peralta de Alcorfea (Huesca).

—Se conceden dispensas de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a D. Albino Pardo Ruiz, doña María Fernández Campo, doña Emilia Fernández Rodríguez, y para ejercer el Magisterio público, a D. Víctor López Zamora.

—Se manifiesta a la Delegación regia de Primera enseñanza de Sevilla, que el nombramiento de Profesora sustituta de Corte y confección de las Escuelas de aquella capital, es de la competencia de este Ministerio.

—Se dispone que doña Juana García Conde, Maestra de Santa María de Nieva, perciba 75 pesetas anuales desde 1.º de diciembre de 1915, por diferencia de retribuciones.

—Se desestima instancia pidiendo reconocimiento de servicios, de D. Carlos Ovejero, Maestro de Morazarzal (Madrid).

—Se dispone:

1.º Que se incluya a los Maestros don Eugenio Gómez Rojas, D. Nemesio de Vargas Mestre, D. Inocencio Gómez Pérez, D. José de Velilla García y D. Tomás Pérez Dragado y D. Lorenzo Gordón, en las relaciones A y B de aspirantes admitidos a tomar parte en los ejercicios de oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de Maestros de 2.000 y más pesetas.

2.º Que se incluya a D. José Pérez de la Cruz en la relación B, y

3.º Que se incluya a D. Mariano Cuadrado en la relación C.—Sres. Delegado regio de esta Corte y Jefes de las Secciones de Badajoz, Guadalajara, Palencia, Sevilla y Madrid.

En resolución de reclamaciones formuladas contra las listas de aspirantes admitidas a tomar parte en los ejercicios de oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de Maestras de 2.000 y más pesetas, se acuerda:

1.º Que se incluya a doña Angela Pérez Noguera y doña Casimira Zabala en las relaciones A y B con derecho a optar a plazas de 2.500 y 3.000 pesetas.

2.º Que se incluya a doña Cecilia Salvador Cabrera y doña Carmen Cardona Cabré en la relación C con derecho a optar a las de 2.000 pesetas. Sres. Jefes de las Secciones de Primera enseñanza de Cuenca y Tarragona.

—D. Esteban Isern, de Barcelona, es ascendido a 2.500 pesetas en la primera corrida de escalas.

—Se nombran Maestros sustitutos:

doña Virgilia Plaza, para la Escuela de Herradón de Pinares (Ávila); doña Manuela de Ávila González, para la de Montearagón (Toledo); D. Antonio Rapa o, para la de Villahermosa (Ciudad Real); doña Nazaria Espallarga, para la de Alcoriza (Teruel).

*Normales.*—Se acuerda que interin, doña Josefina Carbonell, Profesora de Francés de la Normal de Canarias, y doña Fructuosa Marquina, ídem de Música de la de Lugo, estén disfrutando licencia, sean sustituidas por doña Esperanza Sarmiento y doña Matilde Fontán, respectivamente.

—Se desestima instancia de D. Simón Escoda que pide examen extraordinario de aptitud pedagógica en la Normal de esta Corte.

## Crónica General

*Sábado 10.*—En el Senado quedó aprobado el proyecto de ley concediendo un crédito para reedificar el Palacio de Justicia; también hubo en esta Cámara reunión de Secciones, eligiéndose las Comisiones que han de entender en varios proyectos de ley. El Congreso ha seguido discutiendo el proyecto de Autorizaciones.—Al ministro de la Gobernación participa el gobernador de Alicante haber recibido la confidencia de que un marinero había facilitado cierta cantidad de gasolina con destino a un submarino alemán, instruyendo el Juzgado las diligencias oportunas.—Al ser interrogado el Conde de Romanones del rumor de haber sido fusilado en París dos periodistas españoles que hace unos meses fueron condenados a muerte ha manifestado que carecía de informes, y que se los pediría a nuestro representante.

*Extranjero.*—Las naciones escandinavas han celebrado en Stockolmo una Conferencia con objeto de tratar de la cuestión planteada con motivo de la actitud adoptada por Alemania.—En los Centros oficiales de Berlín creen que la guerra con los Estados Unidos es inminente, pues la campaña submarina continuará cualquiera que sea la decisión de Wilson.

## Correspondencia Particular

Ohanes. E. G. No hay facilidades para esas colocaciones o al menos las desconocemos.

Biniaraix. M. T. Se ha anunciado una subasta para construir más mesas-bancos.  
Membrilla. J. A. Daremos noticia.  
Linares. R. L. Remitido.  
Medrano. S. las H. Tomamos buena nota de sus razones.  
Logroño. J. R. La plaza está provista.  
Segovia. F. P. Se recibió oportunamente.  
Arellano. E. Z. Se envía Catálogo.  
Prodoegar. A. C. La plaza está provista.  
Oropesa. M. M. Muy conformes; no puede figurarse los trabajos que se hacen en pro y en contra del asunto.  
Rano. F. V. A. Hemos dado ese asunto por suficiente discutido.  
Clares. D. T. La plaza está provista.  
San Mamés. A. M. C. Se publicará; ya ve que no está el horno para bollos.  
Benaque. A. M. P. Tomamos buena nota de sus razones para el momento oportuno.  
Oropesa. M. M. Repito la contestación dada más arriba.  
Siles. D. M. Enviado Catálogo.  
Barcelona. J. C. Cumplido encargo.  
Terriente. L. C. Hemos hecho alto en lo tocante a ese punto.  
Peñacoba. M. R. A. Entran todas las materias escolares; le envío un Catálogo y verá los libros que tenemos publicados.  
Bordecorex. E. R. A nuestro juicio y teniendo en cuenta la Real orden de 22 de mayo de 1915, puede trasladarse por ese medio.  
Sesma. P. E. Necesita llevar dos años de servicios en Escuela obtenida por oposición. De interinos no sabemos si se dictará alguna nueva disposición.  
Torres de Segre. M. V. P. Los de Sección, los de Beneficencia y los de Patronato no pueden solicitar. Para los concursillos no hace falta llevar dos años.  
Blocona. E. L. Los Maestros elementales del plan 1901 tienen los mismos derechos que los antiguos Maestros superiores. Recomendaremos el asunto.  
Las Ventas. E. E. Sí puede solicitarse.  
Villamar. C. L. Para solicitar se le consigne en el Escalafón tiene que esperar a que le expidan el título. Si en el concurso necesita acreditar ese extremo le basta con la certificación de depósito.  
Baillo. D. P. Hemos hecho indicaciones en el Ministerio y ahora insistiremos.  
Torviscón. T. C. Le corresponde a usted figurar en el de 1916 que va a publicarse ahora.  
Boqueifón. M. P. Siento decirle que no se puede solicitar fuera de concurso.  
Biniaraix. M. T. Por estar agotadas no se le han enviado.  
Burgos. V. B. En la Normal le darán instrucciones.